

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María de la Paz Arias Díaz y don Carlos Torrejón Menchero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cuarenta.—Piso quinto, número 3, situado en la quinta planta alta del bloque portal 28 de

los que comprenden el edificio V, en término de San Sebastián de los Reyes, con fachada principal a calle particular, sin número, hoy avenida Baunatal, número 13. Tiene una superficie construida de 131 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 329, libro 264, folio 11, finca número 21.919 duplicado, inscripción 5.ª La hipoteca figura inscrita en el tomo 582, libro 478, folio 12, finca número 21.919 duplicado, inscripción 6.ª

Tipo de subasta: El tipo para participar en la subasta es de 21.300.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—49.640.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Ruiz Fernández y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre,

a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número seis.—Es del tipo C. Situado en las cuatro plantas del edificio. Distribuidas en varias dependencias y servicios, dedicándose la planta semisótano a garaje. Tiene una superficie construida aproximada en las cuatro plantas de 252 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene la entrada principal, con parcela común y pasillo de acceso; izquierda, entrando, con el departamento número 5; derecha, con el departamento número 7, y por el fondo, con calle particular por donde tiene acceso al garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 513, libro 453, folio 6, finca 31.107.

Tipo de subasta: 27.225.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 12 de junio de 1997.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—49.608.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Amposta y su partido,

En virtud del presente edicto, se hace saber que la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Amposta número 2, en el expediente de suspensión de pagos número 62/1995, seguido en este Juzgado de la mercantil «Muebles Martí, Sociedad Anónima», por auto de fecha 9 de junio de 1997, que es firme en derecho, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta general celebrada en los presentes autos y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.—«Muebles Martí, Sociedad Anónima», cede en pago de deuda a sus acreedores todos sus bienes, para con su producto satisfacer los créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado.

Previo pago de las costas y honorarios de toda clase que se hayan ocasionado con motivo del presente expediente, que se reputan deudas de la masa, se abonarán los preferentes por su orden, y a prorrata los ordinarios, salvo el crédito de don Agustín Martí Roig, que quedará pospuesto a todos ellos.

Segundo.—Para la efectividad del presente pacto, se designa una Comisión Liquidadora que, mancomunadamente, ejecutará el Convenio, mediante la ordenada liquidación del activo de la suspensión y consiguiente abono de créditos, y la que, como premio, percibirá el 5 por 100 de lo que obtenga por las ventas.

Tercero.—Son miembros de la Comisión Liquidadora:

a) Don Agustín Martí Roig, mayor de edad, vecino de Ulldesona, calle Major, 157.

b) Legal representante de la entidad «Badia y Pascual, Sociedad Limitada», domiciliada en Amposta, calle Navarra, 52.

c) Legal representante de "Tableros Rodríguez, Sociedad Limitada", domiciliada en Horno de Alcedo (Valencia), avenida de los Trabajadores, 11.

En el supuesto de dimisión, cese o incapacidad de alguno de los miembros se cubrirá la vacante mediante designación, por parte de los que resten, de la persona física que le sustituya.

Cuarto.—Son facultades y es cometido de la Comisión Liquidadora:

a) Realizar los bienes de la deudora, teniendo las propias facultades de disposición que corresponden a su titular, en las condiciones, plazo y forma que estime oportunas, aprovechando a su libre criterio las circunstancias del mercado.

b) Incrementar, disminuir o eliminar aquellos créditos en que se acredite su legitimidad o ilegitimidad, en todo, en parte, e incluir créditos omitidos, en tanto esté justificado a su criterio.

c) Hacer pago a los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos, previo abono de los respectivos.

Quinto.—En término de ocho días, a partir de aquel en que gane firmeza este Convenio, "Muebles Martí, Sociedad Anónima", otorgará poderes a la Comisión Liquidadora, que tendrá el carácter de irrevocables por dimanar de este Convenio, en los que se recojan las facultades precedentes, y con el redactado usual en los procesos liquidatorios, en concreción de las más amplias facultades de disposición, administración y representación.

Sexto.—El proceso liquidatorio habrá de estar ejecutado en un término máximo de tres años.

Séptimo.—Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la compañía "Muebles Martí, Sociedad Anónima".

En Tortosa a 28 de mayo de 1997.

Dado en Amposta a 4 de julio de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—49.621.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1996, a instancias de «La Caixa», contra don Teodoro Ferrera López y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 21.693.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Vivienda unifamiliar aislada construida en dos niveles, en término de Cartaya, al sitio «Dehesa San Miguel» con el número 40 en calle Betis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.716, libro 141 de Cartaya, folio 51, finca número 12.424.

Dado en Ayamonte a 2 de julio de 1997.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—49.631.

BARCELONA

Edicto

Doña M.^a Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 979/1996-C, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Promociones Regue Montserrat, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8 y 10, planta sexta, el día 10 de octubre de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce quince horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los

sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1:

Entidad número 7. Plaza de aparcamiento para coche número 7, situada en la planta sótano-1 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, plaza número 8 de aparcamiento de coche; derecha, zona común de paso y maniobra; fondo, pared fachada posterior, y por la izquierda, pared medianera Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 61, finca 51.952-N, inscripción segunda.

Lote 2:

Entidad número 15. Plaza de aparcamiento para coche número 15, situada en la planta sótano-2 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 8 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rampa de acceso sótano-3; derecha, zona común de paso y maniobra; fondo, plaza número 14 de aparcamiento de coche, y por la izquierda, pared medianera Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 93, finca 51.968-N, inscripción segunda.

Lote 3:

Entidad número 17. Plaza de aparcamiento para coche número 17, situada en la planta sótano-3 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 8 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pared escalera emergencia; derecha, pared medianera Llobregós, 186; fondo, plaza número 18 de aparcamiento de coche, y por la izquierda, zona común de paso y maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 101, finca 51.972-N, inscripción segunda.

Lote 4:

Entidad número 32. Plaza de aparcamiento para coche número 32, situada en la planta sótano-4 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 8 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pared escalera emergencia; derecha, pared medianera Llobregós, 186; fondo, plaza número 33 de aparcamiento de coche, y por la izquierda, zona común de paso y maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 161, finca 52.002-N, inscripción segunda.

Lote 5:

Entidad número 33. Plaza de aparcamiento para coche número 33, situada en la planta sótano-4 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 8 metros cuadrados. Linda: Por su frente, plaza número 32 de aparcamiento de coche; derecha, pared medianera Llobregós, 186; fondo, zona común de paso y maniobra, y por la izquierda, zona común de paso y maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 165, finca 52.004-N, inscripción segunda.

Lote 6:

Entidad número 34. Plaza de aparcamiento para coche número 34, situada en la planta sótano-4 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona común de paso y maniobra; derecha, pared medianera Llobregós, 186; fondo, muro fachada posterior, y por la izquierda, plaza número 35 de aparcamiento de coche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 169, finca 52.006-N, inscripción segunda.

Lote 7:

Entidad número 37. Plaza de aparcamiento para coche número 37, situada en la planta sótano-4 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona común de paso y maniobra; derecha, plaza número 36 de aparcamiento de coche; fondo, muro fachada posterior, y por la izquierda, plaza número 38 de aparcamiento de coche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 181, finca 52.012-N, inscripción segunda.

Lote 8:

Entidad número 38. Plaza de aparcamiento para coche número 38, situada en la planta sótano-4 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona común de paso y maniobra; derecha, plaza número 37 de aparcamiento de coche; fondo, muro fachada posterior, y por la izquierda, pared medianera Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 185, finca 52.014-N, inscripción segunda.

Lote 9:

Entidad número 39. Plaza de aparcamiento para coche número 39, situada en la planta sótano-4 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Por su frente, plaza número 40 de aparcamiento de coche; derecha, zona común de paso y maniobra; fondo, plaza número 2 de aparcamiento de moto, y por la izquierda, pared medianera Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 189, finca 52.016-N, inscripción segunda.

Lote 10:

Entidad número 42. Plaza de aparcamiento para coche número 42, situada en la planta sótano-4 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Por su frente, plaza número 43 de aparcamiento de coche; derecha, zona común de paso y maniobra; fondo, plaza número 41 de aparcamiento, y por la izquierda, pared medianera Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 201, finca 52.022-N, inscripción segunda.

Lote 11:

Entidad número 43. Plaza de aparcamiento para coche número 43, situada en la planta sótano-4 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Por su frente, plaza número 44 de aparcamiento de coche; derecha, zona común de paso y maniobra; fondo, plaza número 42 de aparcamiento, y por la izquierda, pared medianera Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 205, finca 52.024-N, inscripción segunda.

Lote 12:

Entidad número 44. Plaza de aparcamiento para coche número 44, situada en la planta sótano-4 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Por su frente, plaza número 45 de aparcamiento de coche; derecha, zona común de paso y maniobra; fondo, plaza número 43 de aparcamiento, y por la izquierda, pared medianera Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 209, finca 52.026-N, inscripción segunda.

Lote 13:

Entidad número 45. Plaza de aparcamiento para coche número 45, situada en la planta sótano-4 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Por su frente, plaza número 46 de aparcamiento de coche; derecha, zona común de paso y maniobra; fondo, plaza número 44 de aparcamiento, y por la izquierda, pared medianera Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 213, finca 52.028-N, inscripción segunda.

Lote 14:

Entidad número 46. Plaza de aparcamiento para coche número 46, situada en la planta sótano-4 de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona; tiene una superficie de 16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rampa de sótano-3 a sótano-4; derecha, zona común de paso y maniobra y pared vestíbulo escalera; fondo, plaza número 45 de aparcamiento de coche, y por la izquierda, pared medianera Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 923, libro 923 de Horta, folio 217, finca 52.030-N, inscripción segunda.

Lote 15:

Entidad número 58. Local comercial que ocupa una parte de la planta baja, y una parte de altillo de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona. Tiene una superficie total construida de 146 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 134,42 metros cuadrados corresponden al altillo, y el resto a la planta baja. Linda: Frente, a la calle Llobregós, y en el altillo, además, con el vestíbulo y la escalera generales; derecha, en cuanto a la planta baja, con el vestíbulo general de la casa, y en cuanto al altillo, con la finca de calle Llobregós, 186; fondo, patio posterior de la finca, e izquierda, casa de la calle Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 924, libro 924 de Horta, folio 41, finca 52.054-N, inscripción segunda.

Lote 16:

Entidad número 59. Vivienda piso primero, puerta primera, en la primera planta alta de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona. Tiene una superficie total construida de 62 metros 15 decímetros cuadrados, más 5,90 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor con cocina incorporada, tres habitaciones, distribuidor y un cuarto de baño. Linda: Frente, fachada del inmueble con la calle Llobregós, en proyección vertical; derecha, casa de la calle Llobregós, 186; fondo, rellano de la escalera general de la casa, el piso, puerta tercera, de esta misma planta y dos patios de luces, e izquierda, casa de la calle Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 924, libro 924 de Horta, folio 45, finca 52.056-N, inscripción segunda.

Lote 17:

Entidad número 64. Vivienda, piso segundo, puerta tercera, en la segunda planta alta de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona. Tiene una superficie total construida de 64 metros, 10 decímetros cuadrados, más 4,10 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor, cocina; tres habitaciones, distribuidor y un cuarto de baño. Linda: Frente, tomando como tal la fachada del inmueble, con el piso, puerta primera, de esta misma planta y un patio de luces; derecha, caja del ascensor, rellano de la escalera y con el piso, puerta segunda, de esta misma planta; fondo, con un patio posterior de la misma finca, en pro-

yección vertical, e izquierda, con la casa de la calle Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 924, libro 924 de Horta, folio 65, finca 52.066-N, inscripción segunda.

Lote 18:

Entidad número 68. Vivienda, piso cuarto, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona. Tiene una superficie total construida de 89 metros 85 decímetros cuadrados, más 13,70 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, distribuidor, pasillo, un cuarto de baño y un cuarto de aseo. Linda: Frente, fachada principal, con la calle Llobregós, en proyección vertical; derecha, rellano de la escalera general, el piso segundo de esta misma planta y la casa de la calle Llobregós, 186; fondo, rellano de la escalera general, el piso segundo de esta misma planta y un patio de luces, e izquierda, la casa de la calle Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 924, libro 924 de Horta, folio 81, finca 52.074-N, inscripción segunda.

Lote 19:

Entidad número 69. Vivienda, piso cuarto, puerta segunda, en la cuarta planta alta de la casa de la calle Llobregós, número 188, de Barcelona. Tiene una superficie total construida de 86 metros 60 decímetros cuadrados, más 17,50 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, pasillo, un cuarto de baño y un cuarto de aseo. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal de la casa, con el rellano de la escalera general, el piso, puerta primera, de esta misma planta y un patio de luces; derecha, de la casa de la calle Llobregós, 186; fondo, con un patio de esta misma finca, en proyección vertical, e izquierda, el rellano de la escalera, el piso, puerta primera, de esta misma planta y con la casa de la calle Llobregós, 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 924, libro 924 de Horta, folio 85, finca 52.076-N, inscripción segunda.

Inscrita la mayor finca de la que proceden en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 799 del archivo, libro 799 de Horta, folio 222 vuelto, finca 1.814, inscripción novena.

Las fincas descritas están tasadas para la primera subasta en las siguientes cantidades:

51.952: 3.082.406 pesetas.
51.968: 3.082.406 pesetas.
51.972: 3.082.406 pesetas.
52.002: 3.082.406 pesetas.
52.004: 3.082.406 pesetas.
52.006: 3.082.406 pesetas.
52.012: 3.082.406 pesetas.
52.014: 3.082.406 pesetas.
52.016: 3.082.406 pesetas.
52.022: 3.082.406 pesetas.
52.024: 3.082.406 pesetas.
52.026: 3.082.406 pesetas.
52.028: 3.082.406 pesetas.
52.030: 3.082.406 pesetas.
52.054: 19.924.405 pesetas.
52.056: 13.105.337 pesetas.
52.066: 13.105.337 pesetas.
52.074: 21.088.662 pesetas.
52.076: 19.907.475 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, M.^a Teresa Torres Pueras.—49.471.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 605/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por doña Agustina Cabanas Domenech y don Carlos Jiménez Gil, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora doña Agustina Cabanas Domenech y don Carlos Jiménez Gil, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 70, piso séptimo, puerta segunda, vivienda de la escalera número 478 y 8 de prolongación paseo Fabra y Puig, de Barcelona, antes, bloque 13, escalera 2, polígono «Casa Enseña»; de superficie, 60 metros 58 decímetros cuadrados. Coeficiente: 2,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, en el tomo 2.190, libro 146, sección primera-A, folio 168, finca número 12.653.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—49.603.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el núme-

ro 46/1997-C, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Ricardo Bara y del Águila, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de octubre de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Piso segundo, primera, calle Sants, 417-419. Superficie: 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, al tomo 2.313, libro 120, folio 99, finca 5.100.

Tasada a efectos de la presente en 16.350.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—49.675.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 925/1994 B2, autos de juicio cognición en reclamación de la cantidad de 367.588 pesetas, a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixo, contra don Juan Burgos Serrano, don Antonio Mule-ro Matamoros y doña María de la Cruz Burgos,

en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el día 28 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª planta; para, en su caso, la segunda, el día 28 de noviembre a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de ese Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta se señala el día 29 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuya ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, enclavada en la parcela de terreno en término municipal de Mijas, partido del Albero y Campanales, y demarcada con el número 15 de la calle Clavel. Su solar mide 133 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta de alzado, con superficie de 133 metros cuadrados, en los que se incluye 23 metros cuadrados de patio. Se distribuye en porche de entrada, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, sala de estar, lavadero y el referido patio. Ocupa lo construido la totalidad de la parcela y linda en su conjunto frente, al este, con calle de su situación; derecha, entrando, al norte, propiedad de don José Moreno Madueño; izquierda, al sur, propiedad de don José López Mariscal, y al fondo o espalda, al oeste, don Juan Ramírez Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 452, folio 180, finca número 10.036.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto que servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la que se le practique personalmente, en Barcelona a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—49.599.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 920/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de don José Antonio de Aristegui Berazaluze, contra doña Josefina Olano Muntadas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana 31. Piso primero puerta segunda de la escalera B. Vivienda que forma parte integrante de la casa número 8 de la calle Doctor Ferrán, piso primero, segunda, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 281, libro 281, folio 198, finca 17.788. Propiedad de doña Josefina Olano Montadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10, bis, el día 22 de octubre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, todas ellas a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—49.604.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 658/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Ángel López San Miguel y doña María Isabel González Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Ochenta y dos.—Vivienda tipo D, o derecha-derecha, según se sube la escalera de la planta alta primera; ocupa una superficie útil de 90 metros 54 decímetros cuadrados.

B) Treinta y cuatro.—Parcela de garaje número 3, situada en el sótano primero; tiene como anejo inseparable el trastero número 1, con acceso exclusivo desde esta parcela.

Ambas fincas descritas forman parte del siguiente:

Edificio señalado con el número 4 de la plaza Lehendakari Aguirre, en el barrio de la Cruz, de la anteiglesia de Galdakao.

Tipo de subasta: La finca A, tasada para subasta en la cantidad de 18.597.421 pesetas.

La finca B, tasada para subasta en la cantidad de 2.905.304 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—49.596.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Andamios Achucarro, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Aguirrezabala Amundarain, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad de la vivienda izquierda del piso sexto en el portal número 5 de la calle Errekalde, de Galdakao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 138 de Galdakao, folio 128, finca registral número 10.170. El tipo para la primera subasta es de 7.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—49.593.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Anaiaik, Sociedad Anónima», don Ángel Macazaga Porlan y doña Teresa Aranzabal Bengoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 11, o vivienda tipo D, de la planta primera B, perteneciente al portal número 4, escalera derecha del bloque A, en Galtzagaita, con frente a la calle Puntapax, en término municipal de Usúrbil (Guipúzcoa), tiene una superficie aproximada de 86,19 metros cuadrados, y tiene como anejos el trastero número 28, que tiene una superficie de 11,18 metros cuadrados, y el garaje número 99 del sótano segundo, con una superficie de 19,75 metros cuadrados, y forma parte de dos bloques señalados con las letras A y B. Inscrita al tomo 1.338, libro 112, folio 92, finca número 8.974. Tipo de la primera subasta: 6.520.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—49.594.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hábitat 86, Sociedad Anónima», y doña María Isabel Villanueva Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0035/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, identificada como chalé 4, correspondiente al edificio I-B, en la parcela B, de la urbanización residencial «Torreclub» en Torrelodones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.630, libro 108, folio 85, finca número 5.328, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 17.405.337 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—49.585.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Legamar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0173/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Vivienda en planta alta del edificio sito en término municipal de Collado Villalba, en la calle Anacleto López, número 40 bis.

Finca registral 25.089, inscrita al tomo 2.628, libro 511, folio 54, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.700.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—49.584.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo número 563/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cerrajerías y Construcciones Metálicas Franco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Nave industrial de forma rectangular, diáfana, con cerramiento de ladrillo y chapa, y con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, sobre la finca en Miraflores de la Sierra al sitio del Rasado, de caber aproximadamente 87 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 521, libro 70, folio 77, finca 5.893, inscripciones segunda y tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 56.562.500 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda se fija el día 12 de noviembre de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja de 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas anteriormente en tercera, se señala el día 12 de diciembre de 1997 e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-563/96 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 16 de junio de 1997.—La Secretaria.—49.646.

CHANTADA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 73/1996, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Mato Calviño, frente a don José Manuel González Valiente y doña Victoria Miguez Pedrouzo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, por

el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas la segunda; y el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Casa señalada con el número 1 del lugar de Fente-Santa Cristina de Asma-Carballo, de planta baja y alta y de unos 280 metros cuadrados en planta, con sus resios y finca unida en la que se ubican el establo, de planta baja de unos 550 metros cuadrados, el garaje y el pajar, de planta baja, de unos 375 metros cuadrados; y la bodega de planta baja y alta, de unos 90 metros cuadrados en planta. Ocupa el conjunto de casa, edificaciones anejas, resios y finca unida una superficie de unos 12 ferrados ó 75 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, con camino, y oeste, don Manuel González González y don Antonio Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al tomo 632, libro 84, folio 61 vuelto, finca número 11.020, inscripción segunda. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 12.150.000 pesetas.

2. Rústica. Finca de Pipes, parte de prado y parte de matorral, de 1 hectárea aproximadamente, que linda: Norte, don Pegerto López Fernández; este, herederos de don Manuel Fernández García; sur, camino, y oeste, camino del molino. Situada en Santa Cristina de Asma-Carballo. Sobre esta finca existe una edificación próxima a su lindero del este, destinada a usos industriales y vivienda unifamiliar, pendiente de remate y compuesta de planta de sótano, planta baja y vivienda en la planta superior. La planta de sótano ocupa una superficie construida aproximada de 550 metros cuadrados y está destinada a almacén y garaje; la planta baja, de 1.566 metros cuadrados construidos y su destino es el de quesería e instalación ganadera, dividida en diversos departamentos; la planta alta, destinada a vivienda, de 100 metros cuadrados de superficie

construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al tomo 632, libro 84, folio 62 vuelto, finca número 11.021, inscripción cuarta. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 48.600.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 15 de julio de 1997.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—El Secretario.—49.595.

CHANTADA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 353/1995, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Mato Calviño, frente a don Manuel Rodríguez López, doña Elvira López Baltar y doña María Manuela López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el día 15 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta el día 14 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas la segunda; y el día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado, 2286; código procedimiento, 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa destinada a pajar, sita en San Esteban-Sal Salvador de Asma-Chantada, de alto y bode-

ga en su bajo, de una superficie por planta de 32 metros cuadrados. Linda: Norte, pajar de herederos de don Ramón Rodríguez; sur, don Victoriano Rodríguez; este, huerta de detrás del pajar de don Manuel Rodríguez López y esposa, y oeste, calle pública. Tiene por su frente un terreno inculto de 4 metros cuadrados, y por su espalda la huerta llamada «detrás do pallar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al folio 121 del libro 206, tomo 600, inscripción segunda de la finca número 23.697. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.105.400 pesetas.

2. Huerta de detrás del pajar, sita en San Salvador de Asma-Chantada, de una superficie de 52 centiáreas, que linda: Este, don José Rodríguez Argiz; norte, don Camilo Campelo; sur, don Manuel Rodríguez López y doña Elvira López Baltar; oeste, herederos de don Camilo Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, en el folio 112 del libro 206 de Chantada, tomo 600, inscripción segunda de la finca número 23.689. Servirá de tipo para la subasta la suma de 522.000 pesetas.

3. Nabal do Cardo, sita en Sal Salvador de Asma-Chantada, de 1 área 78 centiáreas, que linda: Norte y este, doña Aurora Iglesias; sur, don Cándido Otero; oeste, doña Encarnación Rodríguez. Inscrita al folio 190 del libro 158 de Chantada, tomo 601, inscripción cuarta de la finca número 15.557. Servirá de tipo para la subasta 556.800 pesetas.

4. Prado y apastadero das Lamelas, sita en San Salvador de Asma-Chantada, de la superficie de 16 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Vila; sur, don Antonio Paz y otros; este, don Avelino Otero; oeste, monte del Bailón. Inscrita al folio 114 del libro 206 de Chantada, tomo 600, inscripción segunda de la finca número 23.690. Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.740.000 pesetas.

5. Monte del Bailón das Lamelas, sita en San Salvador de Asma-Chantada, de una superficie de 23 áreas 73 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José Vila; sur, don Antonio Paz; este, herederos de don Ramón Rodríguez; oeste, don Manuel Argiz. Inscrita al folio 115 del libro 206 de Chantada, tomo 600, inscripción segunda de la finca número 23.691. Servirá de tipo para la subasta la suma de 374.100 pesetas.

6. Monte das Cabadas, sito en San Salvador de Asma-Chantada, de la superficie de 20 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Manuel Rodríguez; sur, don Cándido Otero; este, herederos de don Manuel Somoza; oeste, don Jesús Rodríguez. Inscrita al folio 116 del libro 206 de Chantada, tomo 600, inscripción segunda de la finca número 23.692. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 191.400 pesetas.

7. Monte del Bailón das Cabadas, sita en San Salvador de Asma-Chantada, de una superficie de 39 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Manuel Somoza; sur, don Jesús Rodríguez; este, herederos de don Ramón Rodríguez; oeste, don Jesús Rodríguez. Inscrita en el folio 117 del libro 206 de Chantada, tomo 600, inscripción segunda de la finca número 23.693. Servirá de tipo para la subasta la suma de 287.100 pesetas.

8. Monte de detrás dos Muíños, sita en San Salvador de Asma-Chantada, de 2 áreas 63 centiáreas, que linda: Norte, camino público; sur, rego do val; este, don Manuel Matias, y oeste, don Antonio Vázquez Iglesias. Inscrito al folio 118 del libro 206 de Chantada, tomo 600, inscripción segunda de la finca número 23.694. Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 69.600 pesetas.

9. Casa de Maceo, en estado ruinoso de la superficie de 24 metros cuadrados, de alto y bajo, que linda: Norte, calle pública; sur, don Victorino Rodríguez; este, herederos de don José Rodríguez; y oeste, calle pública y resió de esta casa en medio. Sita en San Salvador de Asma-Chantada. Inscrita al folio 119 del libro 206 de Chantada, tomo 600, inscripción segunda de la finca número 23.695. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 365.400 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte deman-

dada y a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 15 de julio de 1997.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—El Secretario.—49.597.

CHANTADA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 331/1995, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Mato Calviño, frente a don José Luis Rodríguez Díaz, doña Ana Aroa Blanco Capón y «Ana Lincora, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 14 de noviembre de 1997, a las trece horas, la segunda, y el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado, 2286; código, procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 17. Local comercial, situado en la entreplanta del edificio correspondiente al número 17 de la plaza de Santa Ana de la villa de Chantada, con una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la plaza de Santa Ana: Por la derecha, de don José Fernández; a la izquierda, con la finca número 4 del edificio; al fondo, con patio de luces y doña Carmen Taboada Cadahia, y al frente, pasillo de distribución y caja de las escaleras. Le corres-

ponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes y en el valor total del inmueble, de 4,35 por 100. Inscrita al folio 49 del libro 217 de Chantada, tomo 628, inscripción segunda de la finca número 25.714. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.172.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 15 de julio de 1997.—El Secretario.—49.591.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Bescós Gil, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Isabel Fernanz Félix.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 16.038.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018005497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 1, letra A de la manzana XI, residencial «C», trozo de terreno procedente de la urbanización «Residencial Playa Sancti Petri», en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Contiene en su interior una vivienda de dos plantas convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 93 metros cuadrados. Todo el inmueble linda: Al norte, con la avenida de Santi Petri, en el interior de la urbanización; al sur, las parcelas número 21 y 22 de la misma manzana; al este, parcela número 1, letra B de la misma manzana, y por el oeste, con la avenida de Babor, dentro de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.320, libro 718, folio 148, finca número 41.681, inscripción segunda.

Dado en Chiclana a 17 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—49.671.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jose Ferrando Moncho y doña Josefa Catalá Miralles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Casa de habitación y morada, compuesta de planta baja y cambrá, con corral descubierto, de una medida superficial aproximada de 96 metros cuadrados. Está situada en el pueblo de Sanet y Negrals, calle de San Lorenzo, número 29 de policía.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.092, libro 10, folio 102, finca número 1.086.

Tipo de la primera subasta: 6.200.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio en Sanet y Negrals, avenida de la Constitución, sin número. Es un local en planta baja, que ocupa una superficie de unos 240 metros cuadrados, con acceso directo e independiente por medio de dos escaleras con un sótano, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Tanto el local como el sótano se encuentran sin distribución interior.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.217, libro 11, folio 109, finca número 1.153.

Tipo de la primera subasta: 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal. Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma, por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad y número 015000017018795, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse, el remate a calidad de ceder a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—49.580.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1997, seguidos a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Baviera López y doña María Teresa Rodilla Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 22.800.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana en término de Benitachell, partida Alcasar. Una parcela de tierra secano, hoy solar edificable de 104,82 metros cuadrados de superficie. Es la parcela número 31 de la urbanización «Pueblo Alcasar», primera fase. Lindante: Norte, resto de finca matriz, parcela 30 y, en parte, destinada a calle denominada carrer de la Pebrera; sur, resto de la finca matriz, destinado a escalera de acceso y a calles denominadas carrer dels Pins y carrer de la Pebrera; este, resto de finca matriz, destinada a calle carrer de la Pebrera, y al oeste, resto de la finca matriz, parcela 30, y en parte, a calle denominada carrer dels Pins. Sobre la parcela descrita manifiestan los hipotecantes existe construida, una vivienda unifamiliar, con superficie construida, de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 826, libro 13 de Benitaxell, folio 24, finca número 1.418.

Dado en Denia a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—49.581.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Victorino Marco Sousa y doña María Concepción Carreño Quiñones, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1998; para la segunda el día 9 de febrero de 1998, y para la tercera el día 6 de marzo de 1998, todas ellas a las diez cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 31.600.000 pesetas. En la segunda

subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 23. Tiene una superficie de 468 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vinculación O-REM; sur, terreno de uso público sobre el camino de Granada a Castiello; este, parcela número 24, y oeste, parcela número 22. Sobre esta parcela se está construyendo: Vivienda unifamiliar tipo C, integrada de planta de sótano, distribuido en garaje y almacén, con una superficie construida de 66 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 15 decímetros cuadrados; planta baja distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y un aseo, que ocupa la superficie construida de 101 metros, siendo la útil de 81 metros 28 decímetros cuadrados. Planta bajo cubierta, distribuida en dos dormitorios y dos baños, que ocupa la superficie construida de 48 metros 77 decímetros cuadrados, siendo la útil de 42 metros 30 decímetros cuadrados. Las tres plantas se comunican interiormente, teniendo accesos exteriores exclusivamente las dos primeras. Linda, por todas partes, con el resto de la parcela en la que está enclavada, que pasa a ser anejo de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.864, libro 56, sección 3, folio 200, finca 5.964, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 18 de julio de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—49.543.

GIJÓN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, dictado el día de la fecha en el juicio necesario de quiebra número 443/1997, de «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Asturias, Sociedad Anónima», «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Cantabria, Sociedad Anónima», y «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Madrid, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Pedro Pablo Otero Fanego, en representación de «General de Maquinaria y Electricidad Asturiana, Sociedad Anónima» (GEME), se ha declarado en estado de quiebra a «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets,

Viviendas, Hogares y Piscinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Asturias, Sociedad Anónima», «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Cantabria, Sociedad Anónima», y «Construhogar y Rehabilitaciones de Chalets, Viviendas, Hogares y Piscinas de Madrid, Sociedad Anónima», quienes han quedado incapacitadas para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes las quebradas, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario administrador don Fernando Álvarez Iglesias y posteriormente a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a las quebradas para que lo manifieste al Comisario don Celestino Suárez Viñuela, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de las quebradas.

Dado en Gijón a 22 de julio de 1997.—La Secretaria.—49.542.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Promociones Lueje, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Viviendas del edificio señalado con el número 33 de la calle Caveda, de esta villa de Gijón, que a continuación se describen:

1. Número 3, piso primero, A, en la primera planta alta del edificio, subiendo por la escalera. Con una superficie construida aproximada de 52 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.936, libro 323 de Gijón 1, folio 210, finca 30.099, inscripción tercera de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 13.923.736 pesetas.

2. Número 4, piso primero, B, situado en la primera planta alta del edificio, al frente, subiendo por la escalera. Con una superficie útil de 61 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.936, libro 323 de Gijón 1, folio 213, finca 30.101, inscripción tercera de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 16.544.000 pesetas.

3. Número 5, piso segundo, A, vivienda en la segunda planta alta del edificio, a la derecha, subiendo por la escalera. Tiene la misma superficie y distribución que el departamento descrito anteriormente en el número 2. Inscrita al tomo 1.936, libro 323 de Gijón 1, folio 215, finca 30.103, inscripción tercera de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 13.923.736 pesetas.

4. Número 6, piso segundo, B, vivienda en la segunda planta del edificio, al frente, subiendo por la escalera, con la misma superficie y distribución que el departamento descrito en el número 1. Inscrita al tomo 1.936, libro 323, de Gijón número 1, folio 217, finca 30.105, inscripción tercera de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 16.544.000 pesetas.

5. Número 7, piso tercero, A, tipo dúplex, vivienda desarrollada en las plantas tercera y bajo cubierta del edificio, comunicadas interiormente mediante una escalera, tiene su acceso por la planta tercera alta del edificio, a la derecha de la escalera de acceso.

La superficie útil conjunta de ambas plantas es de 73 metros 99 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.936, libro 323 de Gijón 1, folio 219, finca 30.107, inscripción tercera de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en 25.568.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 13.923.736 pesetas para el lote 1, 15.544.000 pesetas para el lote número 2, 13.923.736 pesetas para el lote número 3, 16.544.000 pesetas para el lote número 4 y 25.568.000 pesetas para el lote número 5, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico, local, o bien por fuerza mayor, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente hábil, a la misma hora.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.539.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 995/1996 del ar-

titulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Carvajal Lachica y doña María José López García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca número 48.144, folio 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Ahora, 11.795.

Descripción: Piso primero, N. Al centro izquierda, conforme se sube la escalera. Se encuentra integrado en el edificio en esta capital, en la autopista de Badajoz (también llamada avenida de Andalucía), con fachada a la avenida del Coronel Muñoz y a una calle de nueva apertura, perpendicular a ambas avenidas a las que une. Su superficie útil es de 102 metros, trece decímetros cuadrados. Y la superficie construida es de 124 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina con tendedero y despensa, dos baños, cuatro habitaciones, una de ellas con vestidor y terraza.

Tipo de la subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—49.661.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 19/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, contra doña Ángela, don José y don Pedro Carmona Areales, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1913 0000 17 0019 96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse, en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 18. Piso tipo 7, exterior, situado en la planta segunda alta de la casa número 3, de la calle Martínez Anido, de Córdoba. Tiene su acceso por la calle Prolongación de España, portal B, hoy calle Martínez Anido, número 5. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 140,45 metros cuadrados y útil de 89,75 metros cuadrados. Valorada en la suma de 10.800.000 pesetas. Registral número 28.580.

Dado en Huelva, 24 de junio de 1997.—La Secretaría.—49.548.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 601/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Francisco Ferrera Cordero, don Enrique Ferrera Cordero y herencia yacente y desconocidos herederos de doña Bella Cordero Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000017060191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en Punta Umbria, en su calle Tembladera, número 12, tiene una superficie de 152,80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.404, libro 72 de Punta Umbria, folio 62, finca registral número 5.931. Valoración: 9.440.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—49.660.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, contra «Sanqui, Sociedad Limitada», don Felipe Aquino Santiago y doña Carmen Romero Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000017051991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela edificable en San Juan del Puerto, calle Rabida. Inscrita al tomo 1.209, folio 65, libro 98, finca registral número 6.850, inscripción primera. Valoración: 44.142.534 pesetas.

Usufructo vitalicio sobre urbana, piso cuarto izquierda, en San Juan del Puerto, calle Carmen, número 13. Inscrita al tomo 728, folio 241, libro 87, finca registral número 6.036, inscripción tercera. Valoración: 2.268.235 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—49.662.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 340/1996, a instancias de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Juan Luis Llanes Contreras y doña Dolores Barroso Abad; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1997 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1997 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018034096, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

1. Urbana.—Casa sita en Huelva, en la avenida Cristóbal Colón, número 114. Es de forma rectangular y mide un frente a dicha avenida de 8 metros, por un fondo de 25 metros, que hacen una superficie de 200 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 558, libro 149 de Huelva, folio 3, finca registral número 7.558.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 16.640.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de julio de 1997.—El Secretario.—49.659.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Gutiérrez Barbadillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1996, instado por «Miquel Alimentacio Grup, Sociedad Anónima», contra don Rafael Escudero Diso y doña Carmen Soteras Guxa, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 1, segunda planta, de esta ciudad, los días 3 de octubre, 3 de noviembre y 3 de diciembre de 1997, y hora de las once, respectivamente. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores con-

signar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado que ostenta con la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 07690000180478/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Local número 10. Destinado a vivienda, está situado en la segunda planta alta de la casa número 58 de la avenida de Balmes de la ciudad de Igualada, que hace esquina con el pasaje de La Tossa; es la puerta cuarta de las de dicha planta subiendo por la escalera; de superficie 79 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza de 3 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de Balmes: Por el frente, con el vuelo de la expresada avenida de Balmes; por la derecha, con el vuelo del chaflán formado por dicha avenida y el pasaje de La Tossa y con el local número 7; por el fondo, caja de la escalera, con el local número 7, con el vuelo del patio de luces del local número 6 y con el local número 9, e izquierda, con la caja de la escalera y con el local número 9. Cuota: 3,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.737, libro 370, folio 62, finca 9.040.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.780.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 14 de julio de 1997.—La Juez, Olga Gutiérrez Barbadillo.—La Secretaria.—49.609.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Tirso Tomás Franco Gala-

che, doña María Estrella Vicenta Vales y doña María Esperanza Galache Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0269/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1 (Toledo), al folio 12 del tomo 1.458, inscripción 4.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: 13.552.000 pesetas.

Dado en Illescas a 3 de julio de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—49.601.

ILLESCAS

Edicto

Don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Suministros Alimentarios Valmojado, Sociedad Anónima», don Roberto Rodríguez Martín Vares y doña Rosa María Garrido Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0093/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana sita en Valmojado (Toledo), calle Héroes del Alcázar, números 67-69. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), libro 29, tomo 1.381, folio 195, número 2.355.

Valor de subasta: 7.362.880 pesetas.

2. Finca urbana sita en Valmojado, camino de Casarrubios, calle Vicente González, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), tomo 1.381, libro 29, folio 197, número 2.946.

Valor de subasta: 15.370.605 pesetas.

3. Finca urbana sita en Valmojado, camino de Casarrubios, calle Álamo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.428, libro 31, folio 193, número 3.670.

Valor de subasta: 1.582.000 pesetas.

4. Vehículo «Renault», modelo 21, matrícula TO-2283-S.

Valor de subasta: 960.000 pesetas.

Dado en Illescas a 28 de julio de 1997.—El Juez, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—49.553.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 151/1997, procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Jesús Méndez Vilches, contra los bienes especialmente hipotecados a don Pedro Zafra Jiménez, doña Dolores Real Capiscol, don Juan Pedro Zafra Jiménez, doña María del Carmen Sánchez García, don Manuel Zafra Jiménez y doña Carmen Parras Rama, en reclamación de 71.040.280 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de noviembre de 1997, a las once horas; 12 de diciembre de 1997, a las once horas, y 12 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, ingresándose en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta número 2049.000.18.0151.97.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Inmueble número 1-2 o local dúplex en plantas sótano y bajo, integrado en edificio marcado con el número 133 de la avenida de la Constitución, de Torredelcampo. Tiene 653 metros 94 decímetros cuadrados construidos, y 523 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Están ambas plantas comunicadas por escalera. Linda, mirando desde la calle de situación: a) En la planta de sótano, izquierda, terreno sin vaciar del resto del edificio; derecha, de don Manuel Ruiz Fernández, y fondo, de los hermanos Zafra Jiménez. b) En la planta primera, izquierda, de don Aurelio Castro; derecha, de don Manuel Ruiz Fernández, y fondo, de los hermanos Zafra Jiménez. Tiene esta planta, dentro de su perímetro, dos portales de entrada y escalera de acceso y ascensor de los pisos de las plantas superiores. Tiene asignada una cuota de 16,48 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.946, libro 348, folio 26, finca número 21.229, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta: 42.805.648 pesetas.

2. Inmueble número 2-3 del edificio o local dúplex en plantas baja y primera, integrado en edificio sin número de gobierno en calle sin denominación especial o de nueva apertura, de Torredelcampo. Tiene una superficie útil de 851 metros

45 decímetros cuadrados, y construida de 1.074 metros 2 decímetros cuadrados. Están comunicados entre sí por escalera particular. Linda, mirando desde la calle de situación o de nueva apertura: a) En la planta baja, izquierda, hueco de escalera de acceso a la planta superior, hueco de ascensor y de escalera de acceso a los pisos tipos A1 y B1 de las plantas superiores, rampa de acceso al sótano y finca descrita como resto procedente del compareciente y representados, portal de entrada, hueco de contadores y de escalera de acceso a los pisos A2 y B2; derecha, hueco de escalera de acceso a la planta superior, hueco de escalera de acceso a los pisos tipos A2 y B2 de las plantas superiores y de don Aurelio Castro, y fondo, edificio de don Juan Pedro Manuel y don Pedro Zafra Jiménez, y sus respectivas esposas, y casa de don Aurelio Castro. b) En la planta primera, izquierda, hueco de escalera de acceso a la planta inferior, hueco de ascensor, portal y hueco de escalera de acceso a los pisos superiores A2 y B2, hueco de escalera de acceso a la planta inferior, hueco de ascensor, portal y hueco de escalera de acceso a los pisos A1 y B1, y finca descrita como resto del compareciente y representados; derecha, hueco de escalera de acceso al piso inferior, hueco de ascensor, portal y hueco de escalera de acceso a los pisos A1 y B1, hueco de escalera, hueco de ascensor, portal y hueco de escalera de acceso a los pisos A2 y B2, y de don Aurelio Castro, y fondo, edificio de don Juan Pedro, don Manuel y don Pedro Zafra Jiménez y sus respectivas esposas. Cuota, 29,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.946, libro 348, folio 30, finca 21.230, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta: 40.914.352 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—49.622.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Emma Clariana Catalá, en reclamación de 3.074.295 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Zona que configura la total vivienda unifamiliar con patio en su parte delantera, señalada con el número 70 de la A. Costa Brava, que incluye la parte de jardín lateral que separa la total finca de la calle Empordà, de superficie aproximada toda la zona de 129 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, comprendiéndose en esta última superficie los 11 metros cuadrados de porche que separan la entrada de la vivienda de la A. Costa Brava, a través de la parte frontal de jardín y 79 metros cuadrados a la total zona de patio o jardín, que se extiende al sur o frente, y al este de la vivienda. Se compone la parte edificada de planta baja y primer piso, comprendiendo la planta baja un comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta primera, la cual se compone de dos dormitorios, un aseo, pasillo y terraza en la parte frontal, justamente encima del porche de la planta baja, de igual superficie, 11 metros cuadrados, incluida en la total planta. Inscrita al tomo 2.715, libro 295 de Torroella de Montgri, folio 20, finca número 16.645, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el

día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0038/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 25 de junio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—49.648.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 90/1997 de registro, a instancia de «Entidad Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Antonio Vázquez Suárez y doña María del Carmen Suárez Rosende, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de diciembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.510.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 1997 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero

de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.18.0090.97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Fincas objeto de la subasta

Única. Ciudad de La Coruña. Número 30. Piso ático o sexto derecha interior, tipo C, con relación a su acceso por las escaleras más próximas a la fachada posterior del edificio. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta sexta o ático del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Ocupa una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada posterior del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre patio de manzana situado a la espalda del inmueble total y patio de manzana, situado a la espalda del inmueble total y sobre el cual tiene derecho de luces y vistas, y en parte, pared de cierre del edificio que separa de finca propiedad de don Jesús Moreno Suárez, actualmente pendiente de edificación; derecha entrando: En parte, con el piso izquierdo interior, tipo D, de esta misma planta, y en parte con el rellano de las escaleras de esta zona o la posterior del inmueble, por donde se acce-

de a esta vivienda; y también, en parte con espacio que vuela sobre patio de manzana situado a la espalda del edificio total, y sobre el cual tiene derecho de luces y vistas; izquierda entrando: Con la casa número 73 de la calle de San Vicente, propiedad de los señores González Fernández y Rey Vidal, sobre la cual tiene derecho de luces y vistas, en la zona de esta destinada a patio terraza, en primera planta alta y por la espalda, con los pisos derecha e izquierda, exteriores de esta planta. Forma parte de la casa número 71 de la calle de San Vicente, de esta capital. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 2,60 por 100 de otra. Registro: Figura inscrita en el libro 1.074 de la sección primera de La Coruña, folio 117, finca número 63.781, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—49.613.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/1994, promovidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Eulogio Romero Valderas, doña Clara Gómez Estern Sánchez y don Manuel Romero Valderas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más adelante se describen, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de noviembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa en Rociana del Condado, en calle General Sanjurjo, 3, con una superficie de 303 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 2.070 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado. Está valorada en la suma de 12.600.000 pesetas.

2. Rústica, suerte de viña al sitio Las Callejuelas, término municipal de Rociana del Condado, de 2 hectáreas 89 áreas 44 centiáreas. Finca registral número 4.642. Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

3. Rústica, suerte de tierra al sitio El Torbisco, en Rociana del Condado, de 1 hectárea 40 áreas, aproximadamente. Finca registral número 6.541. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana, casa sita en calle Coronel Aranda, 74, de Rociana del Condado, con 1.000 metros cuadrados. Finca registral número 6.543. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana, casa sita en calle Teniente Molina, 21 antiguo y 23 moderno, de Rociana del Condado, con una superficie de 400 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 3.689. Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

6. Rústica, suerte de tierra al sitio La Negra, de 13 áreas 87 centiáreas. Finca registral número 7.019. Valorada en 90.000 pesetas.

7. Rústica, suerte de tierra con 21 pies de olivos, al sitio Torbisco, con una superficie de 16 áreas 63 centiáreas. Finca registral número 7.020. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

8. Rústica, suerte de tierra al sitio La Ollera, término de Rociana del Condado, con una superficie de 27 áreas 45 centiáreas. Finca registral número 7.021. Valorada en la suma de 170.000 pesetas.

9. Rústica, suerte de tierra al sitio Las Gaviás, término de Rociana del Condado, con una superficie de 65 áreas 11 centiáreas. Finca registral número 7.022. Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

10. Rústica, suerte de tierra al sitio La Coronela, término de Rociana del Condado, con una superficie de 30 áreas. Finca registral número 7.023. Valorada en la suma de 180.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de rústica, suerte de tierra al sitio Cañamar o Alamillo, en término de Rociana del Condado, de 29 áreas 72 centiáreas de superficie. Finca registral número 7.026. Valorada en la suma de 80.000 pesetas.

12. Rústica, suerte de tierra en término de Rociana del Condado, al sitio Moriana, con una superficie de 24 áreas, aproximadamente. Finca registral número 6.224. Valorada en la suma de 260.000 pesetas.

13. Rústica, suerte de tierra al sitio Moriana, término de Rociana del Condado, con una superficie de 16 hectáreas 70 áreas 88 centiáreas. Finca registral número 5.201. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

El monto total de todas las fincas asciende a la suma de 59.080.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 12 de junio de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—49.615.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Fernando Guisado Morejón, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), número 45 de la calle Queipo del Llano, hoy denominada Ancha, que mide una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, don Francisco García Gómez; izquierda, don Francisco Sandoval, y fondo, la calle Coronil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.195, libro 158, folio 152, finca número 2.455-N, inscripción octava. Valorada en la suma de 8.750.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 13 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—El Secretario.—49.663.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 208/1994, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Moyano Valenzuela y su esposa, doña María Dolores Lucena Ruiz.

Primera subasta: Día 8 de octubre de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001720894, en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja —establecimiento destinado al efecto—, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca no han sido suplididos previamente, sacándose a subastas los mismos, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, estando los autos y la certificación de cargas de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente se notifica a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

Bienes que se subastan

Bienes muebles:

1. Vehículo marca «Leciñena», modelo SRV 2E Bascul, semirremolque cantera. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.000 pesetas.
2. Vehículo marca «Leciñena», modelo SRV 2E, semirremolque. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.000 pesetas.
3. Vehículo marca «Pegaso», modelo 1236 T, camión articulado. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada en la urbanización con el número 3, con dos plantas, sobre la superficie de 97 metros 30 decímetros cuadrados, de los que corresponde a lo edificado en planta baja 64 metros 40 decímetros cuadrados, se destina a patio, que tiene a su espalda. La planta baja se distribuye en vestíbulo, con acceso por escalera a la planta superior, estar-comedor, cocina con despensa y patio, y la planta alta tres dormitorios y cuarto de baño completo. Tiene además un porche a su entrada, incorporado a la vivienda. Linda: Frente, calle de nueva apertura, sin denominación; derecha, entrando, la que a continuación se describe con el número 4; por la izquierda, el número 2, y espalda, resto de la finca matriz de que el solar se formó por segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al tomo 557, folio 141, finca número 17.683.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.251.000 pesetas.

Dado en Loja a 4 de julio de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—49.545.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá más adelante, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1995, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio José Pérez González y su esposa doña Encarnación Mancilla Toledo.

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001822095, en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

1. Número ochenta y cuatro.—Piso cuarto, tipo B, sito en la planta cuarta del portal A, del edificio, sin número, de la calle Pline, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio; está destinado a una sola vivienda. Consta de vestíbulo estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 85 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el piso A, de esta planta y el patio de luces; izquierda, el piso C, de esta planta; espalda, el patio de luces y la calle transversal a la de los Ángeles, y frente, el patio de luces y el pasillo de acceso a los pisos. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 387, libro 196, folio 81, finca número 22.871, inscripción tercera.

El precio pactado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 4 de julio de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—49.550.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 763/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra PRYESA y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación que luego se indicará en bienes objeto de subasta pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación que luego se indicará en bienes objeto de subasta pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000763/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Veintiuna fincas, sitas en San Fernando (Cádiz), calle Los Barcos (antes calle Huerta Chozas). Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Fernando:

Lote 1. Bloque 4, 1.ª-B, al libro 463, folio 7, finca registral 18.732, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.994.163 pesetas para la primera subasta y 2.245.622 pesetas para la segunda subasta.

Lote 2. Bloque 4, 5.ª-A, al libro 463, folio 40, finca registral 18.743, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 3.535.992 pesetas para la primera subasta y 2.651.994 pesetas para la segunda subasta.

Lote 3. Bloque 4, 6.ª-A, al libro 463, folio 49, finca registral 18.746, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El mismo que el lote 2.

Lote 4. Bloque 4, 6.ª-B, al libro 463, folio 52, finca registral 18.747, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El mismo que el lote 1.

Lote 5. Bloque 4, 6.ª-C, al libro 463, folio 55, finca registral 18.748, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El mismo que para el lote 1.

Lote 6. Bloque 4, 7.ª-A, al libro 463, folio 58, finca registral 18.749, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El mismo que para el lote 2.

Lote 7. Bloque 4, 7.ª-B, al libro 463, folio 61, finca registral 18.750, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El mismo que para el lote 1.

Lote 8. Bloque 4, 7.ª-C, al libro 463, folio 64, finca registral 18.751, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El mismo que para el lote 1.

Lote 9. Bloque 5, bajo-B, al libro 463, folio 70, finca registral 18.753, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.769.638 pesetas para la primera subasta y 2.077.229 pesetas para la segunda subasta.

Lote 10. Bloque 5, 5.ª-A, al libro 463, folio 127, finca registral 18.772, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.882.885 pesetas para la primera subasta y 2.162.164 pesetas para la segunda subasta.

Lote 11. Bloque 5, 7.ª-A, al libro 463, folio 151, finca registral 18.780, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El mismo que para el lote 10.

Lote 12. Bloque 5, 7.ª-B, al libro 463, folio 154, finca registral 18.781, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.564.069 pesetas para la primera subasta y 1.923.052 pesetas para la segunda subasta.

Lote 13. Bloque 6, bajo-D, al libro 463, folio 172, finca registral 18.787, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.476.671 pesetas para la primera subasta y 1.857.503 pesetas para la segunda subasta.

Lote 14. Bloque 7, bajo-C, al libro 464, folio 91, finca registral 18.818, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.440.235 pesetas para la primera subasta y 1.830.176 pesetas para la segunda subasta.

Lote 15. Bloque 7, 4.ª-B, al libro 464, folio 136, finca registral 18.833, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.689.242 pesetas para la primera subasta y 2.016.931 pesetas para la segunda subasta.

Lote 16. Bloque 7, 5.ª-B, al libro 464, folio 1484, finca registral 18.837, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El mismo que para el lote 15.

Lote 17. Bloque 7, 6.ª-B, al libro 464, folio 160, finca registral 18.841, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El mismo que para el lote 15.

Lote 18. Bloque 7, 6.ª-D, al libro 464, folio 166, finca registral 18.843, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.583.272 pesetas para la primera subasta y 1.937.454 pesetas para la segunda subasta.

Lote 19. Bloque 7, 7.ª-A, al libro 464, folio 169, finca registral 18.844, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El mismo que para el lote 18.

Lote 20. Bloque 7, 7.ª-B, al libro 464, folio 172, finca registral 18.845, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.689.242 pesetas para la primera subasta y 2.016.931 pesetas para la segunda subasta.

Lote 21. Bloque 7, 7.ª-C, al libro 465, folio 1, finca registral 18.846, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El mismo que para el lote 20.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—49.551.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria número 221/1997, seguido ante este Juzgado a instancias de «Orona, Sociedad Cooperativa», contra la entidad mercantil «Agora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Habana, 11, obra dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 9 de mayo de 1997.

Dispongo:

Primero.—Se declara en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Agora Corporación

de inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», con todas las consecuencias inherentes.

Segundo.—Se nombra Comisario de la quiebra a don Gregorio Mingot Conde, con domicilio en la calle Buen Suceso, 32, de Madrid.

Tercero.—Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias del quebrado y de los libros, papeles y documentos de su giro, librándose para que ello tenga lugar y a instancias del Procurador todos los despachos necesarios que le serán entregados para que cuide de su diligenciado.

Cuarto.—Se nombra Depositario a don Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en el paseo de la Castellana, 177, 7.ª C1, Madrid, a cuyo cargo se podrán la conservación de todos los bienes ocupados al deudor hasta que se nombren los Síndicos.

Quinto.—Se decreta la retención de la correspondencia de la quiebra, poniéndola en poder del Comisario quien la abrirá en presencia del Representante legal de la quiebra, entregándose al Depositario las cartas que tengan relación con las dependencias de la quiebra y a la quiebra las que sean de otros asuntos, librándose para que tenga lugar lo acordado los pertinentes despachos a las oficinas de Correos de Madrid, despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su curso y devolución.

Sexto.—Requírase al Comisario para que emita el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil previo reconocimiento de los libros y papeles del quebrado.

Séptimo.—Formúlese requerimiento al quebrado para que en término de diez días presente Balance general de sus negocios.

Octavo.—Se acuerda la acumulación de todos los procedimientos pendientes, dirigiendo los pertinentes oficios a los demás Juzgados que conozcan de ellos, con testimonio del auto de declaración de quiebra.

Noveno.—Queda advertido el quebrado de que queda inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores, no sólo a la fecha de la declaración, sino también de la retroacción, quedando, asimismo, impedido para actuar ante los Tribunales tanto como actor como demandado en todo lo referente a bienes o derechos afectos a la quiebra.

Décimo.—Se tienen por vencidas todas las deudas pendientes dejando de devengar intereses las deudas del quebrado, prohibiéndose que se le hagan pagos bajo pena de no quedar liberados los deudores que habrán de hacerlos al depositario.

Undécimo.—Se fija la retroacción provisionalmente en 26 de junio de 1995.

Duodécimo.—Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución mediante edictos en los tablones de anuncios del Juzgado y en los demás pueblos donde el quebrado tenga sucursales o establecimiento mercantil, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», llévase a cabo la anotación de la quiebra en el Registro Mercantil y en el Registro de la Propiedad.

Contra esta resolución podrá el quebrado hacer la oposición prevenida en el artículo 1.326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mario Buisan Bernad.—Ante mí, Demetrio Garcia Iglesias.»

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—49.635.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 452/1995, a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Inmobiliaria El Tejo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia, dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la entidad demandada «Inmobiliaria El Tejo, Sociedad Anónima», cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1997 y a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente a los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a la demandada «Inmobiliaria El Tejo, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Plazas de garaje situadas en el edificio denominado Viena VI, avenida de Beniardá, número 14, de Benidorm, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Situadas en la planta sótano 1:

Número 19. Finca número 5.961, tomo 916, libro 63, folio 45, valor 900.000 pesetas.

Número 20. Finca número 5.963, tomo 916, libro 63, folio 47, valor 900.000 pesetas.

Número 23. Finca número 5.965, tomo 916, libro 63, folio 49, valor 864.000 pesetas.

Situadas en la planta sótano 3:

Número 3. Finca número 5.967, tomo 916, libro 63, folio 51, valor 989.000 pesetas.

Número 4. Finca número 5.969, tomo 916, libro 63, folio 53, valor 860.000 pesetas.

Número 10. Finca número 5.939, tomo 916, libro 63, folio 23, valor 825.000 pesetas.

Número 13. Finca número 5.941, tomo 916, libro 63, folio 25, valor 1.354.500 pesetas.

Número 14. Finca número 5.943, tomo 916, libro 63, folio 27, valor 1.354.500 pesetas.

Número 15. Finca número 5.945, tomo 916, libro 63, folio 29, valor 1.470.600 pesetas.

Número 16. Finca número 5.947, tomo 916, libro 63, folio 31, valor 989.000 pesetas.

Número 17. Finca número 5.949, tomo 916, libro 63, folio 33, valor 989.000 pesetas.

Número 18. Finca número 5.951, tomo 916, libro 63, folio 35, valor 860.000 pesetas.

Número 19. Finca número 5.953, tomo 916, libro 63, folio 37, valor 860.000 pesetas.

Número 20. Finca número 5.955, tomo 916, libro 63, folio 39, valor 860.000 pesetas.

Número 21. Finca número 5.957, tomo 916, libro 63, folio 41, valor 1.109.250 pesetas.

Número 22. Finca número 5.959, tomo 916, libro 63, folio 43, valor 1.109.250 pesetas.

2. Terreno en término municipal de Collado Villalba, en la urbanización «El Mirador de la Sierra», inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba. Finca número 19.730, tomo 2.517, libro 411, folio 150, valor 16.520.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 79 «Los Balcones del Mar», en término de El Campello, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante. Finca número 22.616, tomo 1.564, libro 343, folio 63, valor 1.100.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 46, en el sótano 2 del edificio sito en la Travesía de San José, sin número, de Altea, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Finca número 19.026, tomo 727, libro 148, folio 200, valor 1.050.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—49.587.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, número 90/1995, seguido en este Juzgado a instancias del Procurador don José Antonio Laguna García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Fontcuberta Alonso Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, señalar nuevamente la subasta acordada en los presentes autos para el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, trasladándola al día 10 de septiembre de 1997, a la misma hora.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—49.706.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1232/1991, a instancias de «Contenemar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Laguna Alonso, contra «Bahía Industrial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha, 22 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 184.254.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001232/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela o trozo de terreno procedente de la parcelación de la dehesa del Coto de la Isleta, en término de Puerto de Santa María (Cádiz), pago Coto de la Isleta, en las inmediaciones de la Venta o Ventorrillo del Corneta y fábrica de guano. Sobre esta parcela, «Cementos El Carmen, Sociedad Anónima» ha levantado y montado un complejo industrial destinado a la fabricación de cemento. Posteriormente, la sociedad «Bahía Industrial, Sociedad Anónima» ha levantado nuevas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 207, folio 106 vuelto, libro 103, finca número 4.378.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—49.676.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de las Heras Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don Miguel Pineda Ruz, contra «Inversiones Balcón del Mar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que sacan a subasta y su valor

Finca número 35.019, tomo 1.254, libro 476, folio 116. Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga).

Sobre las una cincuenta y dosavas partes indivisas de la misma respecto a las semanas siguientes:

Primera semana, número 6, valorada en 350.000 pesetas.

Segunda semana, número 20, valorada en 400.000 pesetas.

Tercera semana, número 30, valorada en 750.000 pesetas.

Cuarta semana, número 36, valorada en 800.000 pesetas.

Quinta semana, número 45, valorada en 200.000 pesetas.

Sita en urbanización «Torrenueva», conjunto denominado «Balcón del Mar», vivienda número 3, planta segunda, módulo A.

Finca número 34.999. Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga). Tomo 1.254, libro 476, folio 96. Sobre las una cincuenta y dosavas partes indivisas de la misma respecto a las semanas siguientes:

Primera semana, número 12, valorada en 300.000 pesetas.

Segunda semana, número 14, valorada en 350.000 pesetas.

Tercera semana, número 18, valorada en 300.000 pesetas.

Cuarta semana, número 31, valorada en 700.000 pesetas.

Quinta semana, número 32, valorada en 700.000 pesetas.

Sexta semana, número 33, valorada en 700.000 pesetas.

Séptima semana, número 40, valorada en 350.000 pesetas.

Octava semana, número 41, valorada en 350.000 pesetas.

Novena semana, número 42, valorada en 350.000 pesetas.

Décima semana, número 45, valorada en 150.000 pesetas.

Undécima semana, número 48, valorada en 200.000 pesetas.

Duodécima semana, número 51, valorada en 200.000 pesetas.

Sita en urbanización «Torrenueva», conjunto denominado «Balcón del Mar», vivienda número 1, planta primera, módulo A.

Dado en Marbella a 25 de julio de 1997.—La Magistrado-Juez, María Luisa de las Heras Ruiz.—El Secretario.—49.540.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677/0000/18/0222/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca en el polígono número 2 de la urbanización Valdepastores, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Vivienda unifamiliar, tipo adosado, distribuido en planta de semisótano o garaje, planta baja y planta alta. La planta baja consta de un dormitorio de servicio, despacho, habitación de uso múltiple, un aseo, la cocina con incorporación directa al patio interior y el salón-comedor-estar, con salidas-entradas al jardín interior y al jardín particular a través del porche. En la planta alta se distribuyen cuatro dormitorios dobles, con dos cuartos de baño completos, y con incorporación a terraza todos ellos; por último, en el centro de gravedad de estos cuatro dormitorios y junto al desembarco de la escalera, se crea un espacio de juego, estar, paso, etc., colgado sobre el salón-comedor. Tiene una superficie edificada en total de 423 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela número 1. Linda: Por su frente, con zona común; fondo, con fondo de saco; izquierda, con zona común, y derecha, con parcela 2. Tiene una superficie de 472,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 360, libro 161 de Boadilla, folio 165, finca número 8.962, inscripción segunda. Tipo de subasta: 29.325.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—49.578.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Iglesias González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 46.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Parcela P-14 (antes 624) en Boadilla del Monte, al paraje denominado de Cabeza Malilla y Valdecabañas, hoy calle Playa de Laredo, número 2. Cabe 1.860 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 544 del archivo general, libro 235 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 146, finca número 3.463.

Dado en Móstoles a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—El Secretario.—49.576.

OCAÑA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de Caja Rural de Toledo, contra compañía «Sanfocal, Sociedad Limitada», don Pedro Cantador López y doña Carmen Sánchez Salinas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Sanfocal, Sociedad Limitada»:

Parcela. Población: Noblejas. Lugar: Colorada. Superficie: 340 metros cuadrados. Libro 97, folio 20, finca número 14.448. Valoración: 3.230.000 pesetas.

Cereal. Población: Noblejas. Lugar: Borciguelco. Superficie: 1 hectárea 11 áreas 60 centiáreas. Libro 84, folio 102, finca número 9.059. Valoración: 548.000 pesetas.

Viña. Población: Noblejas. Lugar: La Carbonesa. Superficie: 31 áreas 5 centiáreas. Libro 89, folio 121, finca número 12.085. Valoración: 116.437 pesetas.

Viña. Población: Noblejas. Lugar: Los Rosales. Superficie: 62 áreas 10 centiáreas. Libro 89, folio 122, finca número 12.086. Valoración: 589.950 pesetas.

Viña. Población: Noblejas. Lugar: Camino Ocaña. Superficie: 18 áreas 5 centiáreas. Libro 89, folio 125, finca número 12.089. Valoración: 523.450 pesetas.

Olivar. Población: Noblejas. Lugar: Corral Redondo. Superficie: 7 áreas 76 centiáreas. Libro 89, folio 126, finca número 12.090. Valoración: 89.240 pesetas.

Viña. Población: Noblejas. Lugar: Cerro Hundido. Superficie: 31 áreas 5 centiáreas. Libro 56, folio 99, finca número 5.585. Valoración: 155.250 pesetas.

Viña. Población: Noblejas. Lugar: Fuente Santa. Superficie: 19 áreas 40 centiáreas. Libro 56, folio 106, finca número 5.588. Valoración: 202.730 pesetas.

Viña. Población: Noblejas. Lugar: Las Torrecillas. Superficie: 28 áreas. Libro 73, folio 249, finca número 8.478. Valoración: 133.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gutiérrez de Cárdenas, 1, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de encontrarse en ignorado paradero, así como a la herencia yacente e ignorados y desconocidos herederos de don Pedro Cantador López.

Dado en Ocaña a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—49.266.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado número 5, que, cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 196/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Ángeles Sousa Rial, contra don Manuel Reinoso Gómez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de octubre, y hora de las doce treinta, por el precio de tasación de 1.867.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 1.867.250 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017019695.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse del título de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto se notificación, sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Local lóbrego, sin dividir, sito en la planta baja en el edificio sito en la calle Framia, en la villa de O Carballiño. Está situado en la rasante de la calle de su situación. Tiene su acceso directamente desde la calle Framia a través de portalón de entrada. Superficie útil de 106 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación de Framia y portal; fondo, portal y finca de los propietarios; derecha, entrando, portal y más de los propietarios, y por su izquierda, más de los propietarios, hoy calle abierta. Finca registral número 14.398.

Orense, 10 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.644.

ORENSE

Edicto

Doña Ana González Lorenzo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Benjamín González Vázquez, contra don Alfonso Fernández de Prado, doña Corona Couto Cid, don Manuel Seguin Vidal y doña Magdalena Nieto Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983 217-9,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local señalado con el número 24 de la planta baja del edificio sito en calle Progreso, con el número 66-68, de 27 metros cuadrados, en Orense; valorado en la suma de 5.548.000 pesetas.

Dado en Orense a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana González Lorenzo.—El Secretario.—49.641.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y al número 290/1992, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portilla Hierro, contra don Álvaro Suardiaz Roig y don Cosme García López, declarados en rebeldía, en reclamación de 6.981.850 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia firme, y a instancia de parte, se acordó sacar el bien embargado a los ejecutados a la venta en pública subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 17 de octubre.

Segunda.—Para el caso de que quede desierta esta primera subasta, y con un intervalo no inferior a veinte días, se celebrará una segunda subasta el próximo día 17 de noviembre, y asimismo, para el caso de que quede igualmente desierta esta segunda, y con el mismo intervalo, se celebrará una tercera subasta el próximo día 17 de diciembre. Estas dos últimas igualmente a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y a la clave de procedimiento 3364.0000.17.029092 (16 dígitos), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que se expresará, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere

la condición tercera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, siendo dicho tipo en primera subasta el de tasación o avalúo del bien, y el de la segunda subasta el de dicha tasación con una rebaja del 25 por 100, a excepción de la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos la misma consignación que la preceptuada para la segunda subasta, pero las posturas que no alcancen los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que el demandado, y dentro del plazo conferido al efecto, pueda ejercitar las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que se saquen a la venta en la misma subasta varios bienes o derechos en diferentes lotes, y siempre que aparezca cada lote valorado en la tasación individualmente con independencia de la valoración total de los bienes, se admitirá la consignación preceptiva del 20 por 100 establecida en la condición tercera por cada lote concreto si se manifiesta por el licitador que concurre su intención de participar por dicho o dichos lotes, pero únicamente se le admitirán como válidas las posturas efectuadas sobre los lotes por los que previamente hubiese efectuado dicha consignación.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, a fin de tener conocimiento de dichos bienes, así como de sus cargas y gravámenes, haciéndoles saber que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del ejecutante, se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Se hace saber expresamente a los licitadores que si no se cumple la obligación por el rematante o los postores posteriores con reserva de consignación, si los hubiere, se reproducirá la subasta celebrada y los depósitos se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito del ejecutante, intereses y costas.

Novena.—Para el caso de ignorarse el paradero del ejecutado o demás interesados en la subasta cuya notificación sea preceptiva o no pueda verificarse la notificación en su domicilio, sirva el presente de notificación en forma a los mencionados.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado o recaer el señalamiento por error en día inhábil, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—El bien objeto de venta en pública subasta, así como el valor de la tasación, es el que a continuación se relaciona:

Mitad indivisa de la urbana, piso sexto exterior. Ático letra A de la casa número 15, hoy 11, de la calle Suero de Quiñones, de Madrid. Superficie: 128,82 metros cuadrados, de los que 87,02 metros cuadrados son superficie cubierta y el resto corresponde a terraza. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 515, libro 238, folio 170, finca número 11.039, a nombre de don Cosme García López una mitad indivisa. Se valora dicha mitad indivisa, a efectos de subasta, en 7.300.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—P. S., la Secretaria judicial, Camino Campuzano Tomé.—49.598.

PALENCIA

Edicto

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 528/1995-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don José Manuel Treceño Campillo, en representación de don Jaime Laso Herrezuelo, contra «Dehesa de Villafuella, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada «Dehesa de Villafuella, Sociedad Limitada»:

Rústica. Parcela al este de la carretera de Palencia, polígono 17, parcela 5002. Mide 52 hectáreas 83 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villafuella a San Cebrián, finca de los señores Martínez de Azcoitia y señor Merino Ballesteros; sur, este y oeste, finca de los señores Martínez de Azcoitia y señor Merino Ballesteros. En el interior de la finca hay un chalé o casa-habitación, una construcción o bloque destinado a almacén, pajar y cobijo de la maquinaria; un conjunto de edificios unidos por dos grandes corrales cercados, integrado por cuadras, pajares, tenadas y palomar; el edificio denominado gasolinera y un torreón palomar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al folio 49, tomo 2.464, finca número 2.142.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 83.250.520 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pudieran exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 19 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—49.627.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 844/1996-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Ferrer Munar, representado por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, contra doña Catalina Arbona Cerda, don Juan Pujol Arbona y doña Bartolomea Pujol Arbona, en reclamación de 12.829.122 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 197. Vivienda número 317 de la planta tercera. Mide 89 metros 75 decímetros cuadrados y tiene una terraza posterior de 36 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso de acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda número 316; izquierda, con la vivienda número 318; y fondo, vuelo de zona común. Inscrita al folio 41, libro 351 de Palma IV, finca 23.052.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 6 de octubre de 1997 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta; con rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 4 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18084496, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero. Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados doña Catalina Arbona Cerda, don Juan Pujol Arbona y doña Bartolomea Pujol Arbona en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—49.620.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 281/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Arias Gome-Rey y doña Maria Isabel Rojano de la Rosa, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el 14 de octubre de 1997, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 6 de noviembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 4 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas, salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente como notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no ser localizados en la finca hipotecada, designada para oír notificaciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar adosada, demarcada con el número 2, compuesta de: Planta sótano, sin distribución; destinada a garaje; planta baja y planta alta, con su correspondiente distribución interior y servicios; tiene comunicación vertical entre sus

plantas, mediante escalera interior y patio descubierto a la parte delantera y trastera, de uso exclusivo. Ocupa una superficie construida de 251 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.486, libro 340 de Paterna, folio 108, finca número 41.265, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 5 de julio de 1997.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—49.577.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Laviana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prendes Suárez, contra don Antonio Rozada Fernández y doña Pilar Huerta Pérez, sobre reclamación de cantidad de 20.702.717 pesetas más otras 5.383.607 pesetas de intereses, gastos y costas del procedimiento, en lo que por resolución de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Celebradas en su día la primera y segunda subastas publicadas oportunamente en «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996, «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 5 de febrero de 1996 y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» de 22 de febrero de 1996, se acordó la suspensión de la tercera subasta respecto de dicha finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Pola de Laviana, Fontoria Nueva, sin número, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de remate establecido para la primera subasta fue de 16.695.000 pesetas. La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laviana, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3323000018 0177 94, el 20 por 100 del tipo de remate correspondiente.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Quien ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo se celebrará el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la práctica en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

Finca número 5.305, tomo 2.035, libro 69, folio 154 vuelto del Registro de la Propiedad de León número 2 que se describe:

Rústica. Tierra en términos de Marne, Ayuntamiento Villaturiel (León), al paraje de Morales. Tiene una superficie de 6 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, doña Eulogia Casado Martínez; Sur, doña Martina García Redondo; este, Junta Vecinal de Marne; y oeste, camino. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Casa unifamiliar prefabricada de planta baja, sita en Marne, Ayuntamiento de Villaturiel (León) a la carretera de Puente Villarente a Turiel, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Catastro: Es la parcela número 130 del polígono 8. Valorada en 16.695.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 30 de junio de 1997.—El Secretario, Pelayo Portilla Hierro.—49.674.

RONDA

Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles González Molina, contra «Promociones López y Argüelles, Sociedad Anónima», y otros, por resolución de esta fecha, he mandado notificar por medio del presente la existencia del procedimiento a «Promociones Costa Azul, Sociedad Anónima», en calidad de titular registral de la finca hipotecada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 21.480, para que pueda intervenir en su día, si a su derecho conviniere, en la celebración de la subasta de dicha finca, o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de los intereses y de las costas y gastos asegurados con la hipoteca de dicho bien.

Dado en Ronda a 19 de mayo de 1997.—La Juez, María Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—49.588.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva y contra «Prefessa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de octubre de 1997 y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1997 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la

tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997 y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.144.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/178/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 9.144.000 pesetas.

En Navalagamella (Madrid), urbanización «Residencial Cerch-1», vivienda D-5. Número 35. Vivienda denominada D-5, en el conjunto «Residencial Cerch-1», en término municipal de Navalagamella, al sitio del Olivar de la Amargura. Se compone de dos plantas, con una superficie construida en total de 145,36 metros cuadrados.

La parcela donde se asienta ocupa una superficie de 124 metros cuadrados y con elementos comunes,

incluidos una superficie de 131,36 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Navalagamella, al tomo 2.649, folio 13, libro 49 de Navalagamella, finca número 2.852, inscripción segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 23 de junio de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—49.582.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1997, se sigue, a instancia de doña Carmen Dolores Plasencia Fuentes, expediente para la declaración de ausencia de don Basilio Fernando Correa Pérez, con domicilio en Comandancia de la Guardia Civil, bloque 1. 1.º B. OFRA, en quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 23 de diciembre de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—47.694.

1.ª 8-9-1997

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1996, instado por doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alcides L. Cabrera Cubas y doña María del Carmen Moreno Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por término de veinte días, cada una de ellas, para los días 13 de octubre, 13 de noviembre y 15 de diciembre de 1997, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta, es el de 25.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 352600001800007/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado, indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación de las indicadas subastas a los expresados demandados.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. En término municipal de Gáldar, donde dicen Lomo de San Isidro, trozo de terreno de secano que formó parte del cortijo de «Las Cruces». Tiene una extensión superficial aproximada de 2 áreas 90 centiáreas, o sea, 10 metros lineales de naciente a poniente por 29 metros, también lineales de norte a sur. Linda: Naciente, barranquillo del Agazal, llamado en este tramo «De la Hoya de Vargas»; poniente, resto de la finca matriz, de don Julián Mendoza Perdomo; norte, barranquillo que separa el Montañón de Almagro, y sur, resto de la propia finca matriz vendida a don Juan González. Dentro de esta finca y ocupando en la parte frontal del solar una superficie de 150 metros cuadrados, o sea, 15 metros de frontis por 10 metros de fondo, existe una casa de planta baja, quedando el solar resto, sin edificar a la espalda del edificio. Inscripción: Libro 187 de Gáldar, folio 50, finca número 11.446, inscripciones primera y segunda.

Dado en Santa María de Guía a 20 de junio de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—49.666.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Santiago Laureano Pérez Baltar y doña Peronila Herrerías Cuartas, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en la forma siguiente: Autos 205/1997.

En primera subasta, el día 10 de octubre próximo, y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación, sin que se admitan las posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre, también a las doce treinta horas. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubren las dos terceras partes del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, es decir, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3858 00017 0205/91; que las subasta se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 2. Vivienda letra A, con su anejo, sito a la derecha según se sube por la escalera, de la primera planta de un edificio radicante en Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, en Losa del Campo y sitio de Los Espinos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 328, folio 115, tomo 257, finca 30.453.

Dado en Santander a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.623.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Saturnino Rodríguez Molina y doña María del Pilar Rodríguez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: En término municipal de Campello, número 62. Vivienda o «bungalow» tipo A-2, letra H del bloque 49, en la cuarta fase de la urbanización «Alkabit», en término de Campello (Alicante), partida Amerador. Está en la fachada del bloque recayente al este, por donde tiene su entrada, y en esa fachada es el tercero contando desde el norte y desde el sur. Ocupa en la parcela una superficie rectangular y aproximada de 25 metros cuadrados, más otros 20 metros cuadrados, también aproximadamente, en la fachada por donde tiene su entrada, destinados a jardín. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera interior y cubiertas, en su última planta, por azotea. La planta baja consta de comedor-estar-cocina; la primera planta alta, de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la segunda planta alta, de una habitación, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 62 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.515 general, libro 294 del Ayuntamiento de Campello, folio 124, finca número 19.310, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—49.616.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Fernández Martínez y doña María Eugenia Plasencia Sotos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo conocer quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento número uno. Local en planta baja, derecha o chaflán, mirando desde las fachadas del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Gabriel Miró, 21. Tiene su entrada directa e independiente mediante puertas abiertas a las calles de Gabriel Miró y Jorge Juan. Consta de un local corrido y sin dividir, con un cuarto de aseó. Mide 57 metros 40 decímetros cuadrados útiles y 71 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.719, libro 463, folio 119, finca número 35.760.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—49.614.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 163/1994-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, en cuya representación actúa el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra don Enrique Loureiro González y doña Enma González Foncueva, en los que por resolución de esta fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla séptima del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Número 2. Local comercial A, situado en la planta baja del edificio sito en Santa Marina, de la villa de Sarria, de la superficie útil de 180 metros cuadrados, que linda: Al frente, escaleras, portal y calle Curros Enríquez; por la derecha, entrando, calle particular; por el fondo, local comercial tipo C, y por la izquierda, local comercial tipo B y portal. Inscrita en el tomo 338, libro 124, folio 6, finca número 13.261, pendiente de inscripción el título alegado. Se valora en 8.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de octubre de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca —reseñado—, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo número 2313 en O. P. de Banco Bilbao Vizcaya, de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre de 1997, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 10 de diciembre de 1997, a idéntica hora, rigiendo para éstas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudiera celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal y a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarria a 3 de junio de 1997.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—49.538.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1047/1988-P, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Antonio Rodríguez Navarro y doña Antonia González Marín, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Banco Bilbao Vizcaya, el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que suple los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda interior izquierda, segunda planta, escalera izquierda del edificio industrial y de vivienda sito en calle particular de Arjona de Sevilla, hoy calle Benidorm, número 3, 2.º A. Con una superficie construida de 71 metros cuadrados, y una superficie útil de 61 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 246, libro 129, folio 230, finca registral número 4.526.

Está valorada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—49.637.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 501/1991-MC, se siguen los autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «D'Iure Inter Gestión, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de don Juan Antonio Moreno Cassy, contra doña Rosario Enriquez Santervas, a los cuales se le notifica por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de noviembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra parte del cortijo «Juan Vázquez», antiguo Aspero, término municipal de Sanlúcar la Mayor. Con superficie de 10 hectáreas 44 áreas 30 centiáreas. Sobre esta finca se ha procedido a la construcción de diferentes edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.520, libro 191, folio 83, finca 9.010, inscripción segunda.

Valorada en 22.105.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—49.681.

SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Espíritu Santo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bermúdez Sancio y doña María del Carmen Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/17/0457/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los deudores para el caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 60.682, al tomo 502, libro 424 de Siero, folio 169. Valorada a efectos de subasta en 5.724.667 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 10 de julio de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaría.—49.664.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 126/1996, de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Elias Arcalis, contra don Francisco Camacho Sánchez y doña Eva M. Castellano Castellano, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se describe con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se veri-

ficará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si, el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, supliídos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca número 44.310, folio 134, tomo 1.497, libro 660, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona. Valoración: 7.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—49.541.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 125/1997, a instancia de la Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Marcelino Rodríguez Moreno, don José Antonio Rodríguez de la Peña, doña Sagrario de la Peña Fernández, don Jesús Villarte Pantoja y doña María Luisa Rodríguez de la Peña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de diciembre de 1997 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiese tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Tierra en término municipal de Toledo, al sitio denominado «Cerros de Safont», que linda: Al oeste o frente, en línea de 43 metros, con la carretera general de Madrid a Toledo; por la derecha, entrando o sur, en línea de 55 metros; por la izquierda, la norte, en línea igual al anterior, y por el fondo, al este, en línea de 43 metros, todo ello con la finca propiedad de doña Mercedes Figueroa y sus hijos. Ocupa una extensión superficial de 23 áreas 65 centiáreas, o sea, 2.365 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al folio 168, libro 134 de Toledo, tomo 508, finca registral 5.762.

Precio de salida en subasta: 59.905.772 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—49.552.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 206/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja Popular, Cooperativa Crédito Valenciana, contra don Miguel Díaz Fernández, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas

hipotecadas que al final se describen, formando lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 30 de octubre y 2 de diciembre de 1997, respectivamente, a las mismas hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se dirá al final de su descripción; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote uno. Vivienda en quinta planta alta, puerta 13, tipo E, con distribución para habitar. Y superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota, 2,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 2.264, libro 625, folio 155 vuelto, finca 47.160.

Tasada para primera subasta en 13.383.125 pesetas.

Lote dos. Una treinta y seis avas parte indivisa, que representa una plaza de aparcamiento señalada con el número 36, del local en sótano, destinado a garaje, con acceso por rampa desde la calle de la Constitución, compuesto de una sola nave, que tiene una superficie de 847 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota, 4,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 2.306, libro 667, finca 47.132/22.

Tasada para primera subasta en 1.911.875 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en Torrent, con tres zaguanes recayentes uno, a la calle de la Constitución, número 33, por donde tiene acceso la vivienda del lote uno, y dos, a la calle San Valeriano, números 13 y 15.

Dado en Torrent a 28 de abril de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—49.606.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 248/1995, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, contra don Manuel Villena Melgares y doña Josefa Gil Navarro, con domicilio en Nerja (Málaga), avenida Castilla Pérez, edificio «Los Ángeles», 2.º C, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la primera, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

1. Finca registral número 3.720-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), en los folios 146 y 147, del tomo 547, libro 51, del Ayuntamiento de Frigiliana.

El tipo de la primera subasta es de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 17 de junio de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—49.592.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peláez Salido, contra don Andrew Prior, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, 1.ª planta, el día 8 de octubre de 1997; de no haber postores, en segunda para el día 7 de noviembre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 9 de diciembre de 1997 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será: para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para poder tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancias, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Finca objeto de subasta

Vivienda o villa, situada en el conjunto residencial «Alhamar 1», número 4, pago de Burriana, del término municipal de Nerja. Con una superficie total de 139 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, folio 29, libro 124 de Nerja, tomo 622 del archivo, finca número 14.689, inscripción quinta.

El tipo de la primera subasta será el de 19.400.000 pesetas.

Dado en Torrox a 26 de junio de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—49.629.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don Pedro Juan Forné Escanes y doña María Lourdes Fandos Llaó, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Estudios, sin número, el día 3 de noviembre de 1997 por primera vez; de no haber postores, se señala para segunda subasta el día 26 de noviembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 22 de diciembre de 1997; todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 42280000180085/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su publicación, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado a los deudores.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 7, situada en el segundo piso, puerta primera, del edificio sito en L'Ametlla de Mar, calle Jacint Verdaguer, número 39. Destinada a vivienda, y compuesta de vestíbulo, paso, cuarto de aseo, cocina-comedor, tres dormitorios y terraza; dentro de ella existe un patio y un patinejo. De superficie útil 57 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y en proyección vertical, con calle Jacint Verdaguer; a la izquierda, con doña Carmen Joan; al fondo, con don José Consarnau, y al frente, con hueco de escaleras y vivienda de esta misma planta, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.948, folio 99, finca número 4.360-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.845.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 9 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—49.624.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número 68/1997, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra la Junta de Compensación del Polígono «A» del sector 4 de Valdepeñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las once horas diez minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1412000018006897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 26-A del polígono «A» del sector 4 de Valdepeñas, sito en la avenida del Vino, con una superficie de 837 metros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, electricidad, alumbrado y teléfono. Linda: Al norte, parcela 25; al sur, calle II del sector 4; saliente, parcela 28, y poniente, parcela 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.475, libro 706, folio 143, finca registral número 61.559.

Tasada la finca, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 15 de julio de 1997.—La Juez titular, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—49.611.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1997, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Amalia Vías Vicente-Arche y don José Luis Saso Vega, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, números 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 10 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0260/97, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

1. Tienda destinada a lechería de la casa número 10 de la calle Hermanos Bécquer de la ciudad de Madrid, de 28,12 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.633, folio 76, finca número 39.265.

Tipo de la subasta: 10.199.000 pesetas.

2. Número 37. Vivienda en planta primera, señalada con la letra A, con acceso por el portal número 67 de la calle Caamaño de Valladolid, con una superficie útil de 78,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.773, libro 156, folio 3, finca número 15.382.

Tipo de la subasta: 20.286.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—49.634.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Mercedes Santiago Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre del corriente, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre del corriente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre del corriente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, unifamiliar, número 4, tipo B, ubicada en la parcela R.1.1, del conjunto «Jardines del Rocío», en Torre del Mar (Málaga). Consta de dos plantas, comunicadas por escalera interior. La planta baja, con porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, patio y terraza, y alta, con tres dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Tiene un jardín delantero, con superficie de 18 metros 47 decímetros cuadrados; un porche que mide 19 metros 55 decímetros cuadrados, y un patio interior, que mide 6 metros 41 decímetros cuadrados. En la planta alta, una terraza, con superficie de 7 metros 88 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja. Superficie total del solar: 102 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, al este, con zona peatonal que la separa de la parcela R.1.2; derecha, entrando, al norte, con vial de futura apertura; izquierda, al sur, con la finca 8, y fondo, al oeste, con la 3.

Anejos: Le pertenecen las siguientes plazas de aparcamiento y trastero, sito en el sótano y con los que se comunica directamente desde la propia vivienda, por medio de escalera interior:

a) Trastero número 4, con superficie de 19 metros 84 decímetros cuadrados; que linda: Frente, plazas de aparcamiento 45 y 46; derecha, entrando, trastero 12; izquierda, fachada norte de la planta, en situación de sótano, y fondo, fachada este de la planta, en situación de sótano.

b) Plaza de aparcamiento número 45, con superficie de 16 metros 59 decímetros cuadrados; que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento 44; izquierda, la 46, y fondo, trastero 4.

c) Plaza de aparcamiento número 46, con superficie de 14 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento 45; izquierda, fachada norte de la planta, en situación de sótano, y fondo, trastero 4.

La finca descrita forma parte integrante del conjunto o grupo de viviendas adosadas denominado urbanización «Jardines del Rocío», en subparcela R.1.1, ubicada en parcela Ur.9 (T) en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, en el tomo 965, libro 71, folio 208, finca número 6.700, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.128.688 pesetas.

Dado en Vélez Málaga a 24 de abril de 1997.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—49.617.

VÉLEZ MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones González y Atencia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3008000018016696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local, tipo B, situado en el fondo derecha del edificio conocido como Salares, sito en el lugar denominado «Casa de la Viña» o de «La Encantada», paraje conocido como Cerro del Mar, hoy urbanización del sector AU-6 (T), conocido como «Viña Málaga», de Torre del Mar, término municipal de Vélez Málaga, planta baja, con una superficie construida, incluida elementos comunes, de 75 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 51 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, escaleras y local tipo A; derecha, local tipo C; fondo, caja de escaleras y local F, y frente, soportal que le separa de la plaza de la urbanización.

Le corresponde a este local el uso y disfrute del soportal, situado en el frente del mismo, con arreglo a los metros de fachada y su mantenimiento, tanto en suelo como el vuelo no visitables.

2. Local, tipo F, situado en el frente, centro, derecha, del mismo edificio donde se encuentre ubicado el anteriormente descrito con la letra A, planta baja, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 75 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Entrando, local tipo E; derecha, cuarto de contadores, caja de escaleras y portal 1; fondo, cuarto de contadores y local tipo B, y frente, acera que le separa del vial 5 de la urbanización.

Tipo de subasta: 5.996.904 pesetas, cada uno de los locales.

Dado en Vélez Málaga a 2 de mayo de 1997.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—49.590.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Cuadra García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 83/1994, sobre juicio ejecutivo a instancia de don Andrés Ruberto Curtz y don Antoine, contra don Marcel Theodore Noel Orban y doña Odette Marie Rosa Eider, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en el Conjunto Europa, esquina sur-este de la planta baja del edificio Bruselas de Torre del Mar, inscrito al tomo 785, libro 534, folio 10, finca número 41.500, inscripción primera. Superficie total construida de 62,85 metros cuadrados, sobre el que vuela el local colindante al oeste en una superficie de 32,59 metros cuadrados, según consta en su escritura pública, por lo que en esta zona de vuelo queda su altura inferior al resto del local.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de junio de 1997.—El Juez, Alejandro Cuadra García.—El Secretario.—49.628.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Barelz, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado

la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Elemento 38. Local comercial dúplex, número 1 en plantas sótano y baja, escalera número 1, con acceso por la prolongación calle Sant Onofre, sin número, hoy calle Sant Onofre, número 125, que ocupa una superficie construida en planta sótano de 120,97 metros cuadrados, y en planta baja ocupa una superficie construida de 125,34 metros cuadrados. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior. Tiene su acceso por prolongación de la calle Sant Onofre y por la calle Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.402, libro 680, folio 191, finca número 40.796.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de octubre de 1997 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0307-0096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 27.710,00 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajada en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de julio de 1997.—La Juez, María Ruiz Castejón.—La Secretaria.—49.619.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor López-Ju-

rado, contra don José Pérez Alcocer y doña Beatriz González Revuelta, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado a efectos de subasta en 22.875.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre, a las diez horas. Tipo de licitación, 22.875.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre, a las diez horas. Tipo de licitación, 17.156.250 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptan, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se encontraren en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento doce. Piso primero, puerta primera, situada en la primera planta alta del edificio sito en esta villa, con frente a la calle Menéndez y Pelayo, escalera nueve B, hoy número 23. Se compone de diversas dependencias propias de su destino. De superficie útil 90 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en proyección vertical con la calle Menéndez y Pelayo, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, caja de ascensor, rellano y caja escalera y patio; a la izquierda, entrando, con caja ascensor, patios de luces, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera en proyección vertical, con terreno común de la propia finca de uso privativo del local comercial o elemento once, mediante la terraza de uso privativo de esta vivienda; a la derecha, entrando, en proyección vertical, con la calle Menéndez y Pelayo, caja escalera y patio de luces, y al fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta correspondiente a la escalera 9 A, patio de luces y en proyección vertical, con la calle Menéndez y Pelayo. Cuota de participación, 3.826 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.383, libro 663 de Vilanova i la Geltrú, folio 199, finca número 40.153.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de julio de 1997.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—49.673.

VINARÓZ

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaroz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 142/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», representada por la Procuradora señora Maestro Bonastre, contra la mercantil «Carnes Hermanos Beltrán, Sociedad Limitada», y contra los cónyuges don Fernando Beltrán y doña Esther Busquets Coll, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349/000/18/0142/97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la

calle Arcipreste Bono, de Vinaroz, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Heredad huerta en término de Benicarló, partida Collet, de 9 áreas 50 centiáreas, lindante al norte, finca que se vende a don Mariano Alberich Sorli; sur, don Miguel Redor; este, camino Encubert; y oeste, herederos de don José Esteller Borrás.

2. Heredad en partida Collet, del término de Benicarló, que tiene una extensión superficial de 10 áreas. Dentro de su perímetro contiene corrales para ganado, compuesto de 2 apriscos, más un establo para vacuno con almacén para piensos y una vivienda para el encargado, de planta baja y un piso, compuesta de varias dependencias; ocupa todo lo edificado 483 metros cuadrados, siendo el resto de 332 metros destinado a patios, y el resto de 185 metros, o 1 área 85 centiáreas, destinada a huerta, sita en término de Benicarló, partida Collet. El corralizo construido para explotación ganadera, se halla situado a la izquierda entrando de la total finca, con una fachada de 26 metros 90 centímetros al camino y, una longitud o profundidad de 30 metros 30 centímetros, hallándose el patio enclavado en el centro de las edificaciones y el conjunto linda por la derecha entrando o norte, con linderos de don Mariano Sorli; izquierda o sur, con herederos de don José Esteller; espaldas y oeste, con los mismos y frente o este, camino Encubert.

A efectos de subasta las fincas hipotecadas fueron tasadas: La descrita bajo el número 1, registral número 8.640, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

La descrita bajo el número 2, registral número 7.619, en la cantidad de 21.600.000 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 542, libro 154 de Benicarló, folio 128, finca número 8.640, inscripción cuarta, y tomo 831, libro 213 de Benicarló, folio 101, finca número 7.619-trip., inscripción cuarta respectivamente.

Dado en Vinaroz a 28 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—49.626.